



Universidad
Católica del Norte



Universidad Católica del Norte Acreditada

Nivel de Excelencia

6
años

• Gestión Institucional
• Docencia de Pregrado
• Docencia de Postgrado
• Investigación
• Vinculación con el Medio
hasta noviembre de 2028

Bases de Convocatoria

Asignación de becas de arancel y manutención para estudios de Doctorado

Programa de Doctorado en Ciencias Mención Geología

Universidad Católica del Norte

Convenio de Transferencia de Recursos código BIP 40074835-0

Universidad Católica del Norte- Gobierno Regional de Antofagasta

1. Antecedentes

En el marco del convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Universidad Católica del Norte, identificado con el **código BIP 40074835-0 “Transferencia Evaluación biogeoquímica de suelos vulnerables de la Región de Antofagasta”**, se convoca al proceso de postulación al sistema de becas para cursar el Programa de Doctorado en Ciencias Mención Geología de la Universidad Católica del Norte. El objetivo general de esta iniciativa es proporcionar apoyo financiero a estudiantes de postgrado que realicen investigaciones relacionados con el estudio de suelos urbanos y prístinos vulnerables al cambio climático, con énfasis en la caracterización de elementos críticos para la región y la evaluación de su potencial como fuentes de contaminación geogénica, fomentando el desarrollo de capital humano avanzado y la generación de conocimiento estratégico.

2. Objeto de la convocatoria

El presente proceso tiene por objeto adjudicar becas de arancel a profesionales residentes en la Región de Antofagasta, admitidos en el Programa de Doctorado en Ciencias Mención Geología impartido por la Universidad Católica del Norte, conforme a los requisitos de admisión académica y a los criterios de priorización establecidos en estas bases.

Cada beca otorgará cobertura total del arancel del programa y manutención por un período de ocho semestres consecutivos.

3. Requisitos generales de postulación

Podrán postular aquellas personas que:

- 1) Hayan sido admitidas formalmente en los plazos regulares en el Programa de Programa de Doctorado en Ciencias Mención Geología.
- 2) Declaren su disposición a establecer residencia en la Región de Antofagasta durante el desarrollo del programa de doctorado, en concordancia con las actividades académicas y los objetivos del proyecto.



4. Documentación Requerida

Los y las postulantes deberán presentar, en los plazos que determine la Universidad Católica del Norte la siguiente documentación

- A. Formulario de postulación completo y debidamente firmado.
- B. Carta de motivación, en la cual el/la postulante exponga su interés en desarrollar estudios de doctorado, vinculando su propuesta con el objetivo general del convenio de transferencia código BIP 40074835-0, incorporando una perspectiva de impacto social y coherencia con los lineamientos del Programa de Doctorado en Ciencias mención Geología.
- C. Declaración simple de disponibilidad para residir en la Región de Antofagasta durante la ejecución del programa, en caso de adjudicación de la beca.
- D. Carta de aceptación al Programa de Doctorado en Ciencias mención Geología.
- E. Copia simple del título profesional o grado académico.
- F. Declaración jurada de veracidad de antecedentes.
- G. Documentación exigida por el Programa de Doctorado en Ciencias mención Geología, que incluye:
 - Certificado(s) de grado(s) o título(s) profesional(es) en disciplinas afines a las Ciencias de la Tierra.
 - Certificado(s) de concentración de notas, acreditando un promedio igual o superior a 5,0 (escala 1–7) o equivalente, correspondiente al programa académico más avanzado aprobado.
 - Ranking de egreso de pregrado (deseable estar dentro del 30% superior).
 - Currículum vitae que incluya formación disciplinar, experiencia en investigación, productividad científica, y experiencia docente (si corresponde).
 - Carta de intenciones y motivación, indicando intereses científicos alineados con las líneas de investigación del programa.
 - Dos cartas de recomendación de profesionales con quienes el/la postulante haya desarrollado actividades académicas, de investigación o laborales.
 - Carta de aceptación de un/a profesor/a del claustro del programa, quien manifieste su disposición a actuar como director/a de tesis.
 - Certificación de nivel de inglés oral y escrito (deseable).



5. Proceso de evaluación y adjudicación

La evaluación de las postulaciones a las becas del proyecto GORE será realizada por una comisión de evaluación integrada por tres representantes de la Universidad Católica del Norte. Dicha comisión aplicará los criterios de priorización y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, considerando postulaciones de personas previamente admitidas en el Programa de Doctorado en Ciencias mención Geología.

La evaluación será realizada mediante una rúbrica que mide el alineamiento con los objetivos del convenio de transferencia código BIP 40074835-0.

En concordancia con los objetivos del proyecto, el proceso de evaluación y adjudicación buscará asegurar que al menos el 50% de las becas adjudicadas correspondan a mujeres, siempre que existan postulaciones admisibles y elegibles. El mecanismo de aplicación de este criterio se regirá conforme a lo establecido en el Reglamento de asignación de Beca del proyecto.

Los resultados del proceso serán comunicados oficialmente a través de correo electrónico institucional.

La adjudicación de la beca quedará sujeta a la firma de un convenio individual entre la persona beneficiaria y la Universidad, conforme a las exigencias establecidas en el convenio marco.

6. Obligaciones de los becarios

Las personas beneficiarias deberán:

- A. Mantener la calidad de alumno regular en el programa durante toda la duración de la beca.
- B. Asistir regularmente a las clases y actividades académicas, cumpliendo con los requisitos de asistencia y evaluación. [L]
[SÉP]
- C. Aprobar la totalidad de las asignaturas inscritas cada semestre y cumplir con los requisitos curriculares establecidos por el programa. [L]
[SÉP]
- D. Participar en las actividades de difusión, seguimiento, monitoreo y evaluación dispuestas por la Universidad y el Gobierno Regional. [L]
[SÉP]
- E. Cumplir con las acciones de retribución que la Universidad determine, conforme a las directrices del convenio marco y de estas bases.
- F. Aportar al desarrollo científico de la Región de Antofagasta en temas relacionados con la presencia de elementos críticos en suelos y contaminación.
- G. Los productos de difusión generados, tales como artículos científicos en revistas de corriente principal, presentaciones en congresos, seminarios u otras instancias, deberán incluir de manera explícita el reconocimiento al financiamiento otorgado por el Gobierno



Regional de Antofagasta (GORE), a través del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD), en el marco del proyecto “Transferencia: Evaluación Biogeoquímica de Suelos Vulnerables al Cambio Climático” (Código BIP 40074835-0).

- H. Compartir los datos generados con el Gobierno Regional para que los resultados de las investigaciones puedan ser usados por instituciones públicas de la Región de Antofagasta.

7. Retribución

En coherencia con el objetivo del proyecto “Transferencia: Evaluación Biogeoquímica de Suelos Vulnerables al Cambio Climático” (Código BIP 40074835-0), las personas beneficiarias deberán cumplir un total de nueve (9) hitos de retribución durante el programa de doctorado, procurando al menos un (1) hito por año académico. Se establece un mínimo de ocho (8) hitos a cumplir durante el periodo formal del programa, pudiendo completar el hito restante en un plazo máximo de un (1) año posterior a la graduación.

Los hitos se estructuran bajo los ámbitos de acción de Divulgación, Transferencia e Impacto Estratégico, considerando, entre otros, los siguientes tipos de actividades:

- A. Desarrollo de tesis doctoral alineada con problemáticas de la Región de Antofagasta.
- B. Difusión de resultados en plataformas del proyecto o medios institucionales.
- C. Participación en congresos, seminarios o conferencias científicas.
- D. Publicación de resultados en revistas científicas indexadas.
- E. Actividades de transferencia hacia organismos regionales o mesas de trabajo.
- F. Docencia, capacitación o mentoría en instituciones de educación.
- G. Actividades de divulgación científica en establecimientos educacionales.
- H. Participación en instancias de asesoría técnica o colaboración académica en universidades de la región.
- I. Participación en pasantías o redes de colaboración nacionales e internacionales para fortalecer la vinculación científica en temáticas del proyecto.

Cada hito deberá contar con medios de verificación, responsable de supervisión y plazo definido. Asimismo, todas las actividades deberán mencionar explícitamente el reconocimiento al financiamiento otorgado por el Gobierno Regional de Antofagasta (GORE), a través del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD), en el marco del proyecto “Transferencia: Evaluación Biogeoquímica de Suelos Vulnerables al Cambio Climático” (Código BIP 40074835-0). El cumplimiento será reportado mediante informes trimestrales, y su incumplimiento podrá afectar la continuidad del beneficio.



8. Plazos de la convocatoria

La convocatoria a las becas del proyecto GORE será difundida a través de los canales oficiales del Programa de Doctorado en Ciencias mención Geología de la Universidad Católica del Norte, incluyendo su página web institucional y otros medios formales de comunicación. Adicionalmente, se utilizará el envío de correos electrónicos para fortalecer la difusión.

El período de difusión y postulación será de 7 días corridos, contados desde la fecha de publicación oficial de la convocatoria.

Los antecedentes de postulación deberán ser enviados al correo electrónico postgrado.ficg@ucn.cl, con copia a hector.pizarro@ucn.cl. Para mayores detalles, ver Anexo I (Plan de Difusión).

9. Consideraciones finales

El incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases o en el convenio de beca podrá dar lugar a la revocación de la beca, exigencia de restitución de fondos y demás acciones que correspondan conforme a la normativa vigente.

Los beneficiarios que adjudiquen la beca deberán firmar un convenio de asignación de becas, el plan de retribución y un pagaré emitido por la Universidad Católica del Norte.

Las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por la Comisión Académica, resguardando los principios de transparencia, equidad y alineación con los objetivos del programa y el convenio.

Estas bases se encuentran validadas por parte del Gobierno Regional de Antofagasta según OFICIO N° 00871/2026